

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 33.968,00);

Que dicho incremento corresponde a las Resoluciones N° 434/06 y N° 112, mediante las cuales se transfiere a esta Universidad los fondos correspondientes al Proyecto la lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media y al Proyecto de apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la provincia de Santa Cruz;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.- Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad 14 - La lectoescritura como herramienta trasversal en la construcción de prácticas comunicativas en la Educación Media - Inciso 3.- Servicios no Personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00); Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 13 - Mejoramiento de EGB de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

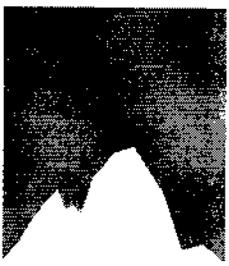
Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 33.968,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento; 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.-Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 14 - La lectoescritura como herramienta trasversal en la construcción de prácticas comunicativas en la Educación Media - Inciso 3.- Servicios no Personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00); Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 13 - Mejoramiento de EGB de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

1185



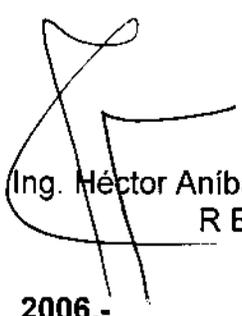
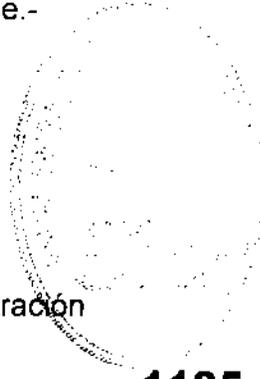
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 1185. 2006.-